|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre - 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 12 al Documento 11-S** |
|  | **24 de junio de 2019** |
|  | **Original: inglés/español** |
|  | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 1.12 del orden del día | |

1.12 considerar las posibles bandas de frecuencias armonizadas a nivel mundial o regional, en la mayor medida posible, para la implantación de sistemas de transporte inteligentes (ITS) en evolución en atribuciones existentes al servicio móvil de conformidad con la Resolución **237 (CMR‑15)**;

Antecedentes

Un sistema de transporte inteligente (STI) emplea tecnologías de comunicación y computación para mejorar las aplicaciones de transporte, como el manejo seguro, y para aumentar la productividad a través de la integración de tecnologías de comunicación avanzadas a la infraestructura del transporte y a los vehículos y otros usuarios finales. El STI abarca una amplia gama de tecnologías electrónicas y de información inalámbrica y alámbricas.

El punto 1.12 del Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019 (CMR-19) y la Resolución 237 (CMR-15) asociada se elaboraron a partir de un esfuerzo de ciertas administraciones para armonizar el espectro de los STI. Desde que la UIT comenzó sus estudios sobre los STI durante los años 90, se han dado muchos cambios en el entorno de los STI, como la introducción prevista de nuevas tecnologías y el uso de diversas gamas de frecuencias.

PROPUESTAS INTERAMERICANAS

NOC IAP/11A12/1

**ARTÍCULOS**

**Motivos:** Las administraciones de la CITEL consideran innecesario identificar espectro específico para los sistemas de transporte inteligentes. La armonización regional y mundial puede lograrse mediante Informes y Recomendaciones pertinentes del UIT-R. Por lo tanto, no es necesario introducir cambio alguno en el Reglamento de Radiocomunicaciones ni tomar medida reglamentaria alguna bajo este punto del Orden del día.

NOC IAP/11A12/2

**APÉNDICES**

**Motivos:** Las administraciones de la CITEL consideran innecesario identificar espectro específico para los sistemas de transporte inteligentes. La armonización regional y mundial puede lograrse mediante Informes y Recomendaciones pertinentes del UIT-R. Por lo tanto, no es necesario introducir cambio alguno en el Reglamento de Radiocomunicaciones ni tomar medida reglamentaria alguna bajo este punto del Orden del día.

SUP IAP/11A12/3

RESOLUCIÓN 237 (CMR-15)

Aplicaciones de los sistemas de transporte inteligentes

**Motivos:** Los estudios para la armonización a nivel regional y mundial se pueden realizar en el marco de la elaboración de Recomendaciones e Informes del UIT-R.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_